

PARCELA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				OCUP TEMP (m ²)	SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	N.º PARCELA	POLÍGONO N.º	VUELO (m)		APOYOS			
8	D. OTILIO ROMERO BERNAL. C/ COMERCIO, 49. PUEBA DEL RÍO 41130 SEVILLA	LA PUEBLA DEL RÍO	29 Y 58	5	233	14	3,2, y 2bis, 1	88	1765	Regadío
9	CAMINO	LA PUEBLA DEL RÍO	9006	5	5	14			25	Regadío
10	ENDESA	LA PUEBLA DEL RÍO	78	4	18	14			90	Regadío

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación «El Guijo» núm. 7.822. (PP. 1825/2007).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «El Guijo», núm 7.822, de 37 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) (calizas, ofitas) en los términos municipales de Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz). Titular: Evalam 2003, S.L.

	X	Y
Pp	5° 57' 40"	36° 52' 40"
1	5° 56' 20"	36° 52' 40"
2	5° 56' 20"	36° 51' 40"
3	5° 54' 40"	36° 51' 40"
4	5° 54' 40"	36° 52' 00"
5	5° 54' 00"	36° 52' 00"
6	5° 54' 00"	36° 50' 00"
7	5° 55' 20"	36° 50' 00"
8	5° 55' 20"	36° 50' 40"
9	5° 54' 40"	36° 50' 40"
10	5° 54' 40"	36° 51' 20"
11	5° 57' 40"	36° 51' 20"

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 2-HU-0195. «Variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-3902 y H-9013», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a aprobar el Modificado núm. 1 del Proyecto correspondiente a la «Variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-3902 y H-9013», obra clave: 2-HU-0195.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 25 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, en horas de 10,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 29 de mayo de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

TÉRMINO MUNICIPAL: SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
LUGAR: AYUNTAMIENTO
HORA: 10,00 a 14,00
CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
63	7	279b y c	D. Juan González Arenal	25 de junio de 2007
64	7	277b y a	Dº Helmerinda González Isabel	"
65	7	224	Dº Marina Palma Madera	"

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
66	7	226c	D. Francisco Bernal Gómez	"
67	7	225	D. José Mendoza Vázquez	"
69	7	51	D ^a Montserrat y D ^a Nuria Rodríguez Valiente	"
70	7	280a y b	D ^a María Isabel González	"
71	7	57a	D ^a Josefa Roldán Macías	"
72	7	58a	D. Domingo Macías Limón	"
73	7	56a	MELHUSA	"
76	6	87	Desconocido	"
79	6	----	María Luisa, S.A.	"

CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
79	6	---	María Luisa, S.A.	25 de junio de 2007

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 10 de mayo de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1611-0.0-0.0-PC. «Variante Sureste de Alcalá la Real en la A-340 (actual A-403)».

El mencionado proyecto fue aprobado el 16 de abril de 2007 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 16 y 17 de julio de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

DÍA: 16 DE JULIO DE 2007

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 10.

A las 11,00 horas, propietario y titulares de las fincas núms. 11 a la 20.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 21 a la 30.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 31 a la 40.

DÍA: 17 DE JULIO DE 2007

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 41 a la 51.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 52 a la 63.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 64 a la 75.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	50-3	ANTONIO HUELTES LORCA	Cereal S.	1.363
2	50-6	FRANCISCO MORENO MARTIN-BUENO	Cereal S.	1.195
3	50-7	RAFAEL ALBA CUBERO	Cereal S.	1.318
4	50-29	DOMINGO SANCHEZ ESPAÑA	Pastos	221
5	50-30	JOSÉ MANUEL CUENCA MARQUEZ	Olivos-Viñas	1.130
6	5034	M ^a . ANTONIA BRAVO PEINADO	Olivos S.	302
7	50-8	JUAN LEONARDO RAMIREZ VALVERDE	Cereal S.	2.891
8	50-10	JUAN LEONARDO RAMIREZ VALVERDE	Cereal S.	939
9	50-11	JUAN LEONARDO RAMIREZ VALVERDE	Cereal S.	380
10	50-12	NICOLAS LIZANA ESPAÑA	Pastos	748
11	50-13	JUAN LEONARDO RAMIREZ VALVERDE	Cereal S.	563
12	50-16	MANUEL PEREZ GONZALEZ	Cereal S.	850
13	50-129	AURORA PÉREZ GONZALEZ	Cereal S.	962
14	50-17	DAMIANA CANO NIETO	Cereal S.	2.493
15	50-18	JUAN PEDRO CANO AGUILERA	Cereal S.	1.570
16	50-19	JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Cereal S.	2.154
17	50-20	VALERIANO SANCHEZ GALVEZ	Cereal S.	802